

Mérida, Yucatán a 24 de octubre de 2024

Número de oficio: SAF/DGCS/024/2024

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 310571524000186

C.P. Manuel Fernando Durán López
Comisionado Temporal de la Oficina de la Dirección
De Transparencia y Coordinación de Archivos
Secretaría de Administración y Finanzas
Presente

En respuesta a la solicitud de Información Pública solicitada con folio número 310571524000186, de fecha 18 de octubre en curso, recibida por la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, mediante la cual se solicita lo siguiente:

Quiero que por la plataforma me hagan llegar por favor, todas las facturas pagadas por temas relacionados a comunicación social, es decir, tiempo en televisión, spots de radios publicidad en meta (Facebook, Instagram, whatsapp), medios impresos, lonas publicitarias, etc. De los años años 2021, 2022, 2023, 2024.

Todo será cotejado con la cuenta pública y estados financieros. No se pasen de listos. SIC)

Me permito informarle que derivado de un análisis de la información solicitada y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que conforman los expedientes de ésta Dirección General de Comunicación Social; la información requerida a las facturas de ejercicios de 2021 a 2024, respecto "tiempo en televisión, spots de radios, medios impresos, lonas publicitarias, etc." se encuentra para su consulta en internet; por lo que, con fundamento en el artículo 130 de Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, se le hace saber al solicitante que con la información publicada puede consultar los datos requeridos respecto al artículo 70 Fracción XXIII b, en la siguiente liga:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>

Ahora bien, respecto a: "... la publicidad en meta (Facebook, Instagram, whatsapp)..." , se le hace saber al solicitante que no se encontró la información solicitada con las características señaladas a las que se hace referencia en la solicitud de acceso que nos ocupa, por lo que por los motivos expuestos y con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, se declara la Inexistencia de la información solicitada.



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Wendy Rossana Aguayo Romero
Directora General de Comunicación Social
Secretaría de Administración y Finanzas

C.c.p. Archivo
CCA: SSD

